



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU)

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

AÑO 2024

Elaborado por:
Rosaura Bonilla Lara,
Prof. Especialista en Planificación Institucional

Revisado por:
Ana Victoria Naranjo Porras,
Jefatura, Unidad Planificación Institucional

Aprobado por:
Junta Directiva, INAMU. Acuerdo No. 3, Acta N° 20-2023

Setiembre, 2023

Contenido

I. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	3
II. BASE LEGAL	6
III. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.....	10
IV. MARCO FILOSÓFICO Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS	12
VI. CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	30
VII. JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.....	35
VIII. ANEXOS.....	37

I. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

El POI INAMU 2024 inicial fue Aprobado internamente por la Junta Directiva INAMU Según el Acuerdo N°3, Acta N°20 -2023 del 26 de septiembre, 2023.



**INSTITUTO
NACIONAL DE
LAS MUJERES**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

26 de septiembre del 2023
INAMU-AJD-085-2023
Acuerdo N°3, Acta N° 20-2023
Página 1 de 3

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Zaida Barboza Hernández
Directora Administrativa Financiera

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 20-2023 celebrada el 25 de septiembre del 2023.

ACUERDO NÚMERO TRES **CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio INAMU-PE-DAF-0614-2023 de fecha 19 de septiembre del 2023, se presenta la propuesta del Plan Operativo Institucional -POI- y el Presupuesto del Ejercicio Económico 2024 y la vinculación de las Metas del POI con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública -PND-IP-.
2. Que mediante el oficio MTSS-DMT-OF-621-2023 y MTSS-DESAF-OF-890-2023, el monto asignado al INAMU como ingresos a nivel de gasto corriente por un monto estimado de ₡12.844.407.408,95 y para gasto de capital ₡344.640.356,88 de conformidad con la Ley 8783 (2%) para un total de ₡13.189.047.765,83.
3. Que según las estimaciones realizadas desde la Dirección Administrativa Financiera del INAMU, se proyecta un superávit acumulado al 31 de diciembre de 2023, por un monto de cinco mil quinientos millones 00/100(₡5,500,000,000.00).
4. Que el Presupuesto inicial estimado del Instituto Nacional de las Mujeres para el Ejercicio Económico 2024, corresponde a la suma total de dieciocho mil seiscientos ochenta y nueve millones, cuarenta y siete mil setecientos sesenta y cinco colones con 83/100 (₡18,689,047,765.83).
5. Que la formulación del presupuesto para el ejercicio económico 2024, se elaboró considerando el criterio emanado por la Procuraduría General de la República PGR-C-150-2022 del 20 de julio del presente año 2022, sobre las transferencias de recursos del Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF), y su exclusión de la aplicación de la regla fiscal.
6. Que se realizó la exposición, análisis y reflexión de las autoridades institucionales en torno a la propuesta de Plan Operativo Institucional del Ejercicio Económico 2024 y su vinculación con las metas estimadas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública -PND-IP-2023-2026.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

26 de setiembre del 2023
INAMU-AJD-085-2023
Acuerdo N°3, Acta N° 20-2023
Página 2 de 3

SE ACUERDA

1. APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL -POI- Y EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 Y SU VINCULACIÓN PROYECTADA CON LAS METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA -PND-IP 2023-2026, POR UN MONTO DE DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO COLONES CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (₡18,689,047,765.83).
2. QUE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, SE ELABORÓ CONSIDERANDO EL CRITERIO EMANADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PGR-C-150-2022 DEL 20 DE JULIO DEL 2022, SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF), Y SU EXCLUSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL.
3. QUE EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2024, NO HAY GASTO CORRIENTE SIENDO FINANCIADOS CON RECURSOS DE SUPERÁVIT. EXCEPTO LA TRANSFERENCIA PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL 3% SOBRE EL SUPERÁVIT ACUMULADO.
4. SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2024-2027.
5. CERTIFICAR QUE EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2024, FUE APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, POR OBEJETO DEL GASTO Y POR CLASIFICADOR ECONOMICO E INCLUIDOS EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PLANES Y PRESUPUESTO (SIPP), TAL Y COMO SE PRESENTAN EN EL SIGUIENTE RESUMEN:

**PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2024
CUADRO RESUMEN SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL
GASTO**

	Partida	Monto	Proporción
0	REMUNERACIONES	7 184,5	38,44%
1	SERVICIOS	5 044,8	26,99%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	281,1	1,50%
5	BIENES DURADEROS	3 953,0	21,15%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	419,1	2,24%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 806,7	9,67%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,0	0,00%
	TOTAL	18 689,0	100,00%



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

26 de setiembre del 2023
INAMU-AJD-085-2023
Acuerdo N°3, Acta N° 20-2023
Página 3 de 3

**PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2024
CUADRO RESUMEN SEGUN EL CLASIFICADOR ECONOMICO**

	Partida	Monto	Proporción
1	GASTOS CORRIENTES	12 929,4	69,18%
1,1	GASTOS DE CONSUMO	12 508,9	66,93%
1,3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	420,6	2,25%
2	GASTOS DE CAPITAL	5 759,6	30,82%
2,1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2 554,9	13,67%
2,2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 398,1	7,48%
2,3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 806,7	9,67%
4	CUENTAS ESPECIALES	0,0	0,00%
	TOTAL GENERAL	18 689,0	100,00%

6. QUE LA VINCULACIÓN DE LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL INAMU 2024, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA -PNDIP-, HAN SIDO AVALADAS POR LA RECTORÍA DEL SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL, MEDIANTE EL OFICIO: MTSS-DMT-OF-1023-2023 Y EL OFICIO MIDEPLAN-DM-OF-1014-2023 LA CUAL SE DETALLA EN LA MATRIZ DE ARTICULACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO -MAPPs 2024- QUE SE ADJUNTAN COMO ANEXO.
7. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL SEGÚN CORRESPONDA, LA REMISIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 PARA LA APROBACION DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; LA SECRETARÍA TÉCNICA DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, CONFORME A LO ESTIPULADO.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

- c. Sra. Ana Lorena Flores Salazar, Directora Estratégica
- Sra. Ana Victoria Naranjo Porras, jefatura de la Unidad de Planificación Institucional
- Sra. Kattia Calvo Cruz, jefa de Despacho
- Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, asesora de la Presidencia Ejecutiva
- Sra. Rosa Romero Castellón, profesional especialista con recargo de la Unidad de Asesoría Legal Despacho

**ADRIANA
CHINCHILLA
CERVANTES
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ADRIANA
CHINCHILLA
CERVANTES (FIRMA)
Fecha: 2023.09.26
12:53:30 -06'00'

II. BASE LEGAL

En abril de 1998 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley No. 7801, que establece la transformación del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF) en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), con el estatus de institución autónoma, descentralizada y con la responsabilidad en el avance de los derechos de las mujeres.

El artículo 3 de dicha Ley Constitutiva del INAMU le señala los siguientes fines:

- a) Formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales.
- b) Proteger los derechos de la mujer consagrados, tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer.
- c) Coordinar y vigilar que las instituciones públicas establezcan y ejecuten las políticas nacionales, sociales y de desarrollo humano, así como las acciones sectoriales e institucionales de la política nacional para la igualdad y equidad de género.
- d) Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres.
- j) Promover y facilitar la creación y el funcionamiento de un fondo para fomentar actividades productivas y de organización de las mujeres.

Adicionalmente, se ha aprobado legislación que le establece a la institución una serie de responsabilidades adicionales, entre las que se destacan:

- 1) La Ley de Atención a las Mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, N°7769, junto a la Ley N°8563, Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social, vigente desde el 06 de febrero de 2007, imponen al Instituto Nacional de las Mujeres la responsabilidad de financiar y ejecutar capacitación en formación humana para mujeres en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con recursos propios y adicionales de FODESAF, con el objetivo de garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres.
- 2) Por otra parte, mediante la Ley 8688, el INAMU coordina el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar y se le establecen compromisos en relación con el Plan Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia - PLANNOVI. Asimismo, desde el INAMU se coordina la Secretaría Técnica de dicho Sistema y da seguimiento al mismo. En el año 2010 se aprueba una reforma a la Ley de Violencia Doméstica No. 7586, que en su artículo 17 establece: *“Es responsabilidad de los órganos públicos que forman parte del Sistema Nacional para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar, de conformidad con sus competencias, brindar un acompañamiento integral a las personas víctimas de violencia, que les permita mejorar su situación, así como, la recuperación y la construcción de un nuevo proyecto de vida. El Instituto Nacional de las Mujeres brindará el asesoramiento para cumplir con este fin y, además, les ofrecerá a las víctimas los servicios de acompañamiento, asesoría jurídica y representación legal necesarios para realizar los trámites contemplados en esta ley. Con este último propósito el INAMU podrá intervenir en el*

procedimiento, con el fin de garantizar los derechos de las víctimas y representarlás legalmente con las mismas facultades y atribuciones otorgadas a la Defensa Pública en materia penal."

Esta disposición le impone al INAMU la necesidad de tomar una serie de acciones y medidas, para proteger los derechos de aquellas mujeres que están siendo sometidas a una situación de violencia y que requieren acudir a la instancia judicial, mediante representación legal de las víctimas.

A partir de la aprobación y presentación oficial en 2017 de la Política Nacional de Violencia contra las Mujeres 2017-2032, se coloca un hito en la ruta del país en temas de prevención, atención y reducción de este tipo de violencia contra las mujeres en Costa Rica. El presente Plan Operativo Institucional 2024 prevé recursos para la puesta en ejecución de una serie de medidas institucionales en consonancia con dicha política.

- 3)** En abril 2018 se aprobó y firmó por parte de los tres Poderes de la República y el Tribunal Supremo de Elecciones, la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres -PIEG- 2018-2030, cuyo plan de Acción 2024-2026 entra en ejecución en este año presupuestario, por lo que también se han tomado previsiones en este sentido, dado que al INAMU le corresponde coordinar la Secretaría Técnica de la PIEG y dar seguimiento a dicha Política y a sus planes de acción a lo largo de los próximos años.

La Política Nacional PIEG 2018-2030 ha sido estructurada en cuatro ejes de trabajo y rescata la obligación de todo el sector público costarricense

de abocarse al cumplimiento de los siguientes ejes y objetivos globales y sus resultados:

- Eje 1. Cultura de los Derechos para la Igualdad
 - OBJETIVO 1.1: Promover cambios culturales en la ciudadanía, favorables a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres para la promoción, protección, respeto y garantía de sus derechos humanos, en las todas las regiones y zonas del país
 - OBJETIVO 1.2: Fortalecer la cultura para la igualdad y la institucionalidad de género en el Estado.

- EJE 2. Distribución del tiempo
 - OBJETIVO 2: Promover la corresponsabilidad social de los cuidados de personas en situación de dependencia y del trabajo doméstico no remunerado, que posibilite oportunidades y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres.

- EJE 3. Distribución de la riqueza
 - OBJETIVO 3: Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante el empleo inclusivo de calidad y el uso, acceso y control a ingresos, recursos y beneficios, reduciendo la desigualdad en la distribución de la riqueza del país y, considerando la corresponsabilidad social de los cuidados como eje de empoderamiento económico en todas las regiones y zonas.

- EJE 4. Distribución del poder

OBJETIVO 4: Fortalecer a las mujeres en su empoderamiento personal, liderazgo individual y colectivo, el autocuidado y su bienestar para la ciudadanía plena y el logro de la igualdad efectiva.

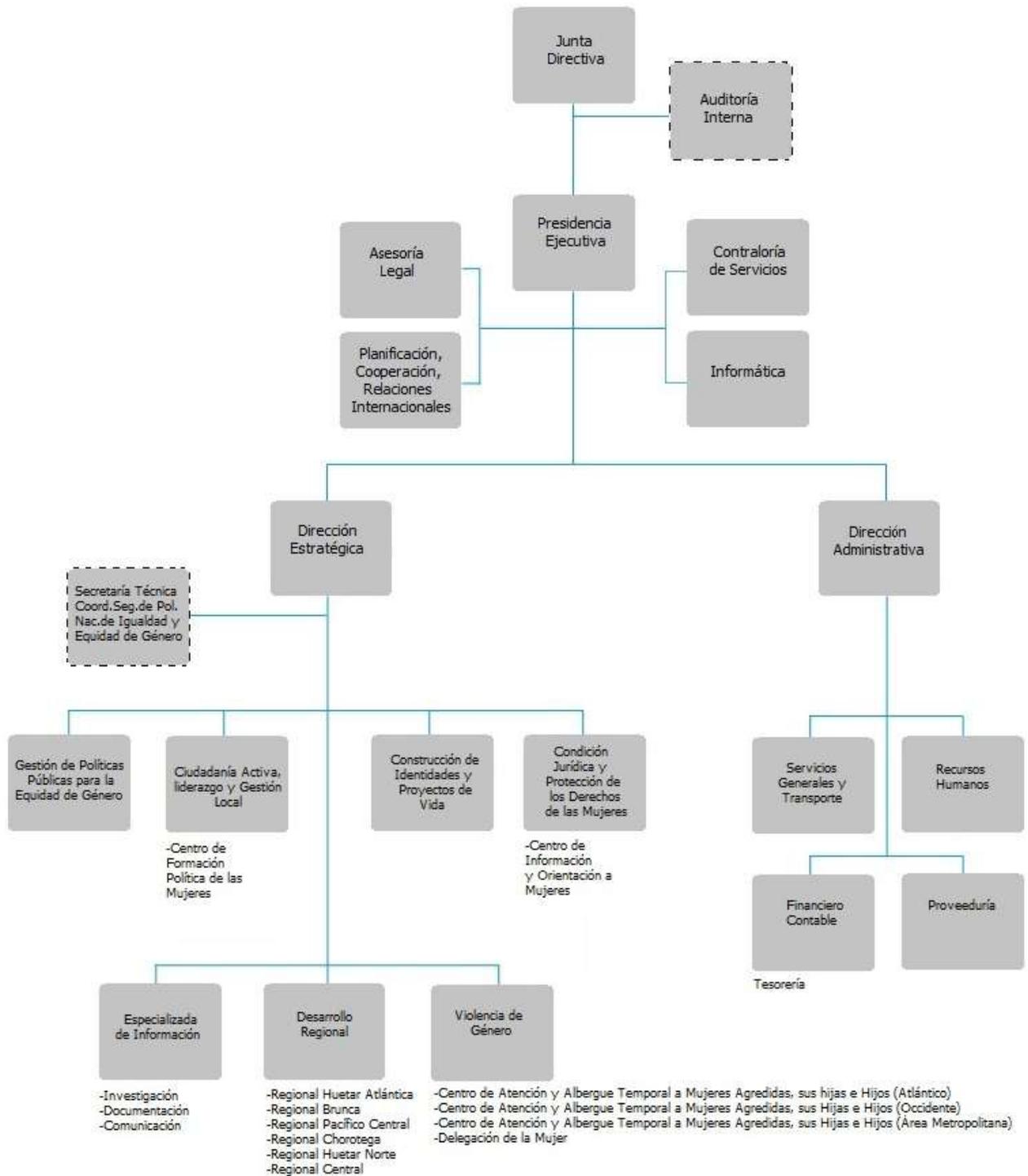
III. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

Mediante oficio DM- 683-2011 del 07 de diciembre del año 2011, MIDEPLAN aprueba la incorporación de las Unidades de la Región Huetar Norte y Región Central a la actual estructura organizacional del INAMU, bajo la coordinación del Departamento de Desarrollo Regional, completando así la regionalización institucional con seis sedes INAMU en cada región programática establecida.

Durante el 2016 se emite la Resolución No PE-121-2016, para la conformación de un equipo interdisciplinario a modo de unidad ejecutora de Fondo FOMUJERES como un brazo operativo regionalizado que ejecuta dicho fondo todos los años. Este equipo se encuentra inserto en el quehacer del departamento de Desarrollo Regional de la institución y coordina con el Programa de emprendedurismo y empresariedad de las mujeres.

El organigrama institucional que se presenta a continuación es el vigente (2011) y se presenta en la Figura No.1, veamos:

FIGURA 1. Organigrama del INAMU (vigente desde 2011)



IV. MARCO FILOSÓFICO Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS ¹

VALOR PÚBLICO: La promoción para el cambio cultural hacia la igualdad de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad.

MISIÓN: El INAMU es la institución rectora que promueve el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad; sí como su autonomía, inclusión, empoderamiento y, la no violencia de género, en coordinación con el Estado costarricense y la sociedad civil.

VISIÓN: El INAMU será reconocido por su liderazgo, compromiso, excelencia y efectiva gestión política-técnica, para la transformación sociocultural hacia una sociedad justa e igualitaria, en el marco de los derechos humanos de las mujeres.

¹ Este marco filosófico -ético- institucional ha sido revisado de manera participativa por parte de la Comisión de ética y valores institucionales CEVI-INAMU como parte de los ejercicios de Planificación estratégica institucional y, producto de dicho trabajo, la Junta Directiva del INAMU lo aprobó como Acuerdo No.5, Acta Ordinaria No.14.2019, celebrada el día 3 de julio del 2019. En la actualidad, dicho marco ético hace parte del PEI-INAMU 2019-2030.

VALORES INSTITUCIONALES:



Cada uno de estos valores institucionales, es entendido de la siguiente manera:

Compromiso Es el Interés genuino por la labor que se realiza, uniendo lo mejor de las voluntades y esfuerzos con entusiasmo, pasión, proactividad y excelencia.

Respeto Implica la toma de conciencia de las diferencias y particularidades de las personas para la comunicación asertiva, desde el enfoque de género y los derechos humanos.

EQUIDAD: Acciones para favorecer la igualdad a partir de las necesidades diversas de las personas, actuando con justicia y fomentando relaciones de no discriminación.

SORORIDAD: Actitud de alianza y cooperación entre mujeres, generando cohesión e integración basada en metas y objetivos comunes.

IGUALDAD: Exige el reconocimiento del valor y la dignidad de todas las personas y el disfrute pleno de sus derechos.

Programas de ejecución técnica (física) y estructura programática presupuestaria.

El INAMU cuenta con un Mapa de procesos y una estructura programática y presupuestaria que ha puesto en ejecución desde el año 2020, con el fin de fortalecer internamente la Gestión para Resultados en el Desarrollo y mejora de la gestión. Como resultado de este proceso, se ha logrado un alineamiento entre la programación física (objetivos, indicadores y metas de producto) y, la programación presupuestaria institucional que configura este Plan Operativo Institucional POI 2024.

El presupuesto especificado en las matrices y anexos de este documento POI 2024 está organizado con base en los acuerdos mencionados y, se organiza en tres grandes programas presupuestarios:

Programa 1. Actividades centrales, el cual aglutina las tareas que son comunes a toda la institución y mediante subprogramas ligados a la Conducción Superior y planeamiento estratégico, el Soporte Administrativo (incluyendo la gestión de los recursos humanos), la Gestión de Tecnologías de información y comunicación y, los proyectos de inversión pública codificados e inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN y, la promoción y divulgación de derechos.

Programa 2. Atención a mujeres en su diversidad- Este programa técnico contiene el conjunto de procesos dirigidos hacia las mujeres en su diversidad y sus actividades principales son la capacitación, la atención directa, la dotación de fondos, la información, orientación y referencia y, el seguimiento a las mujeres que han recibido estos servicios.

Programa 3. Rectoría y vigilancia de normativa y políticas públicas - Las actividades de este programa se centran en la Gestión de Políticas Públicas Nacionales, la Rectoría Técnica y la Vigilancia en Políticas Públicas. Estas actividades permiten desde la formulación de propuestas de normativa y emisión de criterios jurídicos, hasta la incidencia y gestión sobre políticas de instituciones y servicios públicos, esto con tal de mejorar la atención a las mujeres y, el fortalecimiento de alianzas con actores estratégicos tales como organizaciones sociales y de mujeres, así como con el sector empresarial, para ampliar la perspectiva de aplicación de los derechos humanos de las mujeres

en estos espacios y, coadyuvar en conjunto, a la mejora continua del sector público bajo la perspectiva de género.

En este sentido, se ha definido la siguiente información organizada como cadena de valor para cada uno de los programas sustantivos institucionales con la salvedad que en programa 1 de actividades centrales, por las características del proceso de apoyo llamado gestión del conocimiento, y desde la lógica de gestión de resultados para el desarrollo, este subprograma es el que se adicionó a la cadena de resultados, dado que contribuye directamente con la medición del resultado de impacto sobre la opinión favorable sobre la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en Costa Rica.

CADENA RESULTADOS PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Programa institucional 1: Actividades Centrales, Subprograma Gestión del conocimiento				
Objetivo del programa: Brindar conducción política, comunicación estratégica y soporte administrativo e informático a todas las operaciones que se ejecuten desde el INAMU en cualquiera de sus sedes en todo el territorio nacional, con el fin de colaborar con el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través de los diferentes procesos establecidos para tal fin.				
Servicios de Promoción y difusión abierta sobre derechos humanos de las mujeres al público en general				
Insumos →	Proceso/actividad →	Producto →	(Resultado) Efecto →	(Resultado) Impacto
Profesional especializado en comunicación colectiva	Diseño de campañas y de estrategias de comunicación específicas* Mantenimiento de sitios web y actualización y promoción de derechos de las mujeres mediante redes sociales	P1.1 Servicios de promoción y difusión abierta sobre derechos humanos de las mujeres	Personas (público en general) recibió información masiva, abierta, presencia y virtual sobre derechos humanos de las mujeres por distintos medios de comunicación masiva y por redes sociales	Personas (público en general), con una opinión favorable sobre la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y; conocedoras de los derechos humanos de las mujeres vigentes en Costa Rica
Plan y presupuesto anual comprometido para el diseño y ejecución de campañas de difusión por redes sociales	Análisis de resultados y de estadísticas de comportamiento del público			
Plan y presupuesto destinado a la promoción de efemérides y a la elaboración y difusión de materiales sobre derechos humanos de las mujeres	Elaboración de informes, reportes y presentaciones sobre los temas priorizados en la estrategia de comunicación institucional			

CADENA DE RESULTADOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD y RECTORÍA Y VIGILANCIA EN NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Programa 2: Atención a mujeres en su diversidad			
Insumo →	Proceso/Actividades →	Productos →	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> * Información de la persona * Estado identificado en la valoración inicial * Referencia respectiva * Estado de los derechos de las mujeres * Informes, convenios, tratados internacionales y similares 	Capacitación y formación a mujeres	Mujeres capacitadas y formadas en derechos humanos de las mujeres Mujeres emprendedoras que reciben capacitación, asistencia técnica y fondos no reembolsables como impulso a su autonomía	Mujeres capacitadas para <ul style="list-style-type: none"> • El cambio cultural para la igualdad de derechos entre mujeres y hombres • La distribución equitativa de las responsabilidades de cuidado y uso del tiempo • El impulso del acceso a los recursos productivos, al empleo decente y de calidad para favorecer el desarrollo de su autonomía económica • La prevención de la violencia en sus distintas manifestaciones • El ejercicio pleno de sus derechos políticos y civiles para aspirar a espacios de poder y toma de decisiones • El ejercicio y defensa de sus derechos sexuales y reproductivos.
	Atención y directa a mujeres	Mujeres víctimas de violencia atendidas directamente Mujeres informadas y orientadas en sus derechos humanos	Mujeres que enfrentan la Violencia en sus distintas manifestaciones acceden a recursos y servicios institucionales que permitan garantizar el pleno ejercicio de las libertades fundamentales que son inherentes a la condición humana y que parten de principios básicos de igualdad, libertad y justicia, indispensables para el desarrollo individual y colectivo en armonía y convivencia pacífica

PROGRAMA 3 Rectoría y vigilancia en normativa y política pública

Insumo →	Proceso/Actividades→	Productos →	Resultados
<p>* Convenios y tratados internacionales: CEDAW, Belém do Pará, Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo 2013, Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género hacia 2030 (CEPAL, 2017)</p> <p>* Estadísticas de género (INEC)</p> <p>* Encuesta de uso del tiempo</p> <p>* Encuesta nacional de violencia</p> <p>* Estudios sobre corresponsabilidad social de los cuidados</p> <p>* Insumos de subprocesos anteriores</p> <p>* Informe final de evaluación de políticas nacionales</p> <p>* Plan estratégico institucional</p> <p>* Políticas de desarrollo local</p> <p>* Otros estudios de coyuntura nacional</p>	Gestión de Políticas Públicas	<p>* Política PIEG 2018-2030 y su plan de acción PLANОВI 2017 - 2032 y su plan de acción</p> <p>* Políticas locales de igualdad</p>	<p>Adopción de Política Públicas y normativas favorables a la garantía, disfrute y defensa de derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia en el ámbito nacional y local, de acuerdo con lo establecido en las políticas PIEG y PLANОВI al 2030, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las áreas de mejora en instituciones públicas, privadas y otros entes estratégicos, para que las mujeres puedan acceder a servicios con enfoque en derechos humanos de las mujeres, eficientes y eficaces. • Coordinación e incidencia para el establecimiento de las distintas estrategias que sintetizan y articulan la formulación de políticas públicas para la igualdad efectiva en coordinación con el resto de las instituciones públicas del Estado, las municipalidades, las empresas privadas y las organizaciones sociales. <p>Vigilancia de la normativa y políticas públicas para la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, y la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres, lo cual repercutiría en una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres</p>
	Coordinación de Políticas Públicas	* Informe de cumplimiento de políticas locales de igualdad, priorizadas	
	Incidencia política	<p>* Informe de cumplimiento del plan de acción PIEG</p> <p>* Informe de cumplimiento del plan de acción PLANОВI</p>	
	Gestión normativa y legislación	<p>* Informe de iniciativas de Ley y normativas para la igualdad</p> <p>* Informe de criterios a proyectos de Ley</p>	

* Convenios y tratados internacionales: CEDAW, Belém do Pará, Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo 2013, Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género hacia 2030 (CEPAL, 2017), * Estadísticas de género (INEC), * Encuesta de uso del tiempo * Encuesta nacional de violencia * Estudios sobre corresponsabilidad social de los cuidados, * Insumos de subprocesos anteriores * Informe final de evaluación de políticas nacionales * Plan estratégico institucional * Políticas de desarrollo local * Otros estudios de coyuntura nacional

Desde el año 2019 y hasta el año 2030, el PEI-INAMU se ha fijado los siguientes objetivos de largo plazo, siguiendo la metodología adaptada de “Balance Score Card” (Cuadro de mando integral), a saber:

Objetivos Estratégicos Institucionales

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES PEI	META PEI 2030
PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS		
2. Promover la corresponsabilidad social de los cuidados orientada a las personas en situaciones de dependencia para procurar una distribución equitativa en las responsabilidades de cuidado y en el uso del tiempo	2.1 Número de personas, especialmente mujeres, capacitadas o participantes de acciones de promoción sobre corresponsabilidad social de los cuidados, según región.	2019-2030: 20.000 (2.500 cada año) R. Brunca: 300 R. Central 1.000 R. Chorotega:300 R. Huetar Norte:300 R. Huetar Caribe:300 R. Pacífico Central:300
	2.2 Número de instituciones públicas y municipalidades que incorporan el enfoque de Corresponsabilidad Social de Cuidados en los servicios que otorgan, según regiones. (indicadores 3.1.1, para obj 2.)	Instituciones públicas y municipalidades 30 R. Brunca: 4 R. Central (Oriental y Occidental): 10 R. Chorotega:4 R. Huetar Norte:4 R. Huetar Caribe:4 R. Pacífico Central: 4
3. Impulsar el acceso de las mujeres a los recursos productivos, al empleo decente y de calidad, mediante coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales que favorezcan el desarrollo de su autonomía económica.	3.1 Mujeres empresarias que <u>culminan el ciclo de servicios</u> asociados a la estrategia de emprendedurismo y empresariedad, según región y en comparación con la línea base 2018.	17.500 R. Central= 5.000 R. Brunca= 2.500 R. Chorotega= 2.500 R. H. Caribe= 25,00 R. H. Norte= 2.500 R. Pacífico Central= 2.500
	3.3 Número de organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos que <u>culminen los servicios recibidos</u> en capacitación, asistencia técnica o financiamiento, según región.	125 R. Central= 45 R. Brunca= 21 R. Chorotega=21 R. H. Caribe=21 R. H. Norte=21 R. Pacífico Central=21
4. Propiciar la protección, prevención y atención de las mujeres frente a la violencia en sus distintas manifestaciones, para el disfrute pleno de sus derechos.	4.1 Cantidad anual de mujeres que reciben servicios de prevención, atención y protección contra la violencia en todas sus manifestaciones, según región/cantón.	67.992 R. Central= 45 R. Brunca= 21 R. Chorotega=21 R. H. Caribe=21 R. H. Norte=21 R. Pacífico Central=21
5. Fortalecer a las mujeres diversas en su empoderamiento, liderazgo, autocuidado y bienestar, así como a organizaciones sociales, articulando iniciativas para el disfrute de su ciudadanía plena.	5.1 Número de mujeres capacitadas y asesoradas, por primera vez, en empoderamiento, liderazgo transformador, participación política paritaria y organización, para el ejercicio pleno de sus derechos políticos y civiles, en relación con la línea base para 2018 en todas las regiones del país.	138.000 total (acumulativo final) R. Central 3.600 R. Brunca 1.680 R. Chorotega 1.680 R. H. Caribe 1.680 R. H. Norte 1.680 R. Pacífico Central 1.680

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES PEI	META PEI 2030
	5.2 Número de organizaciones de mujeres y mixtas que han sido capacitadas y asesoradas por primera vez en derechos humanos, paridad en la representación e igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en relación con el registro del Dpto. Organizaciones sociales del MTSS.	1.600 nuevas total acumulado final R. Central: 460 R. Brunca:228 R. Chorotega:228 R. Huetar caribe:228 R. Huetar Norte:228 R. Pacífico Central:228
6. Promover el ejercicio y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en su diversidad.	6.1 Número de mujeres con capacidades desarrolladas para el conocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos.	5.000
	6.2 Aumentan los servicios públicos y privados orientados a la defensa y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	1.000 servicios 800 (EBAIS) 50 (Min Salud) 100 (Colegios MEP) 50 (Juntas de salud)
PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS		
7. Brindar oportunamente el soporte político-administrativo necesario para el impulso de los objetivos institucionales.	7.1 Porcentaje de avance de la estrategia de gestión del conocimiento especializado en género para el cambio cultural.	100%
	7.2 Porcentaje de avance de la estrategia de Proyectos de inversión pública.	100%
	7.3 Porcentaje de avance anual de la estrategia de gestión de adquisiciones.	90%
	7.4 Porcentaje de avance de la estrategia de toma de decisiones en el comité director sobre la gestión institucional.	100%
8. Redefinir los procesos técnico-administrativos institucionales que garanticen el cumplimiento de los objetivos estratégicos	8.1 Porcentaje de procesos técnicos y administrativos rediseñados, en relación con la LB 2018	100%
	8.2 Porcentaje de avance del modelo de regionalización ejecutado, en relación con la LB 2018	100% 100 % = Se han regionalizado todos los servicios del INAMU en el marco de la PIEG-PLANNOVI
	8.3 Porcentaje de cumplimiento de la Estrategia para la administración de los sistemas de gestión y la mejora continua en relación con la LB 2023.	100%
PERSPECTIVA CRECIMIENTO INTERNO E INNOVACIÓN		
9. Desarrollar Tecnologías de información de vanguardia que fomenten la eficiencia y eficacia de los servicios que brinda el INAMU a las mujeres.	9.1 Porcentaje de cumplimiento del PETI vigente.	100%
10. Desarrollar una política de Gestión de Talento Humano que permita la articulación de procesos internos de cara a un posicionamiento institucional positivo en el nivel nacional	10.1 Porcentaje de avance en el diseño y puesta en operación de la Política de gestión de los recursos humanos	100% Política de gestión de los recursos humanos ejecutándose y consolidada.
PERSPECTIVA FINANCIERA		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES PEI	META PEI 2030
11. Ejecutar los bienes y servicios institucionales mediante una óptima distribución de los recursos financieros correspondientes en cumplimiento con la normativa vigente.	11.1 Porcentaje de aumento anual en la ejecución de recursos económicos en cada uno de los departamentos técnicos y administrativos hasta completar el 95%	5%

Las metas estratégicas programadas son medidas y analizadas mediante el reporte de cumplimiento de indicadores de resultado una vez al año, con el fin hacer adaptaciones que fuesen necesarias, reducir riesgos y, dar seguimiento al cumplimiento de objetivos.

V. ACCIONES VINCULADAS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIONES PÚBLICAS 2024-2026

Conviene destacar que el INAMU ha sido convocado a participar y contribuir con sus productos en el marco del nuevo Sector Bienestar, Desarrollo Humano e Inclusión Social, cuya rectoría radica en la Sra. Yorleny León, ministra rectora y presidenta ejecutiva del Instituto mixto de ayuda social IMAS. Lo anterior en el marco de organización del Poder Ejecutivo propuesto por la nueva administración de gobierno Chaves Robles. En este sentido, se observa seguidamente un cuadro de compromisos preliminares hasta que se apruebe y presente el PND-IP posiblemente hacia fines del año 2022.

Por otra parte, también se tiene inscrito en el sector Seguridad Ciudadana y Justicia, cuya rectoría está bajo la responsabilidad del Ministro Rector Gerard Campos Valverde, lo relacionado con la línea de trabajo en el marco de la Ruta de género, que pretende ser una ampliación de los recursos a los que las mujeres pueden acceder en caso de tener una situación de violencia en sus distintas manifestaciones y que esto les brinde otra opción expedita para atención de su caso particular a través de los llamados puntos violeta, así como la representación legal.

La Sub-Comisión Interinstitucional para la prevención del Femicidio es coordinada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), así como otras instituciones del Sector Seguridad han encontrado una oportunidad de mejora en la gestión de los casos que se presentan como violaciones a distintas leyes que protegen los derechos de las mujeres, especialmente, lo relacionado con

todos los tipos de violencia de género y la violación de derechos en el ámbito laboral.

Se trata de la necesidad de fortalecer y armonizar metodologías y trámites interinstitucionales para gestionar y dar seguimiento a las denuncias que presentan las mujeres. Muchas de las personas víctimas carecen de representación y apoyo legal, ya que el sistema actual y la oficina de Defensa Pública en sede judicial, facilita profesionales en derechos únicamente a las personas denunciadas. Para atender este nudo crítico, el INAMU facilitará y gestionará mecanismos de coordinación, metodologías y recursos humanos, que permitan que al menos 35 Centros de denuncias en todo el país sean habilitados sumando los esfuerzos de varias instituciones; de manera que, las mujeres denunciantes cuenten con representación legal para la protección de sus derechos, especialmente, en casos de violencia de género en todo el país.

El Comité CEDAW recomendó, como parte de las Observaciones finales sobre el Séptimo Informe Periódico de Costa Rica (julio 2017) y de conformidad con su Recomendación general N° 33 (2015) sobre el acceso de la mujer a la justicia: (...) I. Institucionalizar y ampliar un servicio público de asistencia jurídica que esté adecuadamente financiado para garantizar la representación legal de las mujeres sin recursos suficientes en los procedimientos penales, civiles y administrativos relacionados con la violencia y la discriminación por motivos de género.

Se trata de habilitar centros de denuncia en varios puntos del país (vinculados con programas o servicios institucionales en funcionamiento).

Inspecciones Laborales Regionales (7), Dirección Nacional de Inspección, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Casas de Justicia (11), Ministerio de Justicia y Paz. (mediación)

Delegaciones Regionales Policiales (12), Ministerio de Seguridad Pública.

Unidades Regionales (6), Instituto Nacional de las Mujeres.

Una vez recibida la denuncia, se activa el servicio de acompañamiento y representación legal. Este servicio será contratado por el INAMU estableciendo una inversión anual aproximada de 700 millones de colones.

**SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL
INTERVENCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos	
1. Programas y servicios articulados para la mejora del bienestar social de los hogares y las personas en situación de pobreza y pobreza extrema y vulnerabilidad	Aportar en la atención de personas y hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en mujeres, jefas de hogar, personas con discapacidad y otros grupos sociales en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad	Número de mujeres en condiciones de pobreza egresadas del Curso de Formación Humana para su autonomía a nivel nacional y regional, según el registro de SINIRUBE.	2021:9.774	NACIONAL	2023-2026:40.000 2023:10.000 2024:10.000 2025:10.000 2026:10.000	4 400 000 (Cuatro mil cuatrocientos millones total período) 2 000 000/año FODESAF INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	OPERATIVO FINANCIERO
			2021:1.568	Región CENTRAL	2023-2026: 1.670 2023:1.670 2024:1.670 2025:1.670 2026:1.670	2023-2026 733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1.622	Región CHOROTEGA	2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2025:1.666 2026:1.666	2023-2026 733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1678	Región BRUNCA	2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2025:1.666 2026:1.666	2023-2026 733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1646	Región PACÍFICO	2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2025:1.666 2026:1.667	2023-2026 733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1477	Región Huetar CARIBE	2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2025:1.666 2026:1.668	2023-2026 733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	
			2021:1783	Región Huetar NORTE	2023-2026: 1.666 2023:1.666 2024:1.666 2025:1.666 2025:1.666 2026:1.669	2023-2026 733,333,332 Programa atención a mujeres en su diversidad/ Recursos ordinarios/ FODESAF	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, todas las unidades regionales	

**SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL
INTERVENCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
2. Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas de 18 años y más, con Discapacidad o en situación de Dependencia	Avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados para Personas de 18 años y más, Personas Adultas Mayores, con discapacidad o en Situación de Dependencia, para atender las necesidades básicas y específicas a nivel nacional	Número de personas participantes en acciones de concientización de la corresponsabilidad social de los cuidados, por año, según región.	2020:00:00	Nacional	2023-2026:10000 2023:2500 2024:2500 2025:2500 2026:2500	800 000 (ochocientos millones de colones total del período) 200 000/año FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU, Dirección Estratégica, Deptos de: Políticas públicas; Construcción de identidades y proyectos de vida, con la colaboración de todos los deptos técnicos y la Unidad de comunicación
			2020=0	Región Central	2023-2026: 1000 2023:1000 2024:1000 2025:1000 2026:1000	2023-2026: 320.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Región Chorotega	2023-2026: 300 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300	2023-2026: 96.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Región Brunca	2023-2026: 300 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300	2023-2026: 96.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Región Pacífico Central	2023-2026: 300 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300	2023-2026: 96.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Región Huetar Caribe	2023-2026: 300 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300	2023-2026: 96.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU
			2020=0	Región Huetar Norte	2023-2026: 300 2023:300 2024:300 2025:300 2026:300	2023-2026: 96.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES y PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU

**SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL
INTERVENCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos
4. Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres (PLANOVI), y su Plan de acción 2023-2027	Reducir la violencia contra las mujeres por razones de género de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres de todas las edades -PLANOVI- y su plan de acción 2022-2026.	Porcentaje de acciones del Plan de acción PLANOVI 2022-2026, en ejecución	2020:80%	NACIONAL 2023-2026: 100% 2023:Aprobado Plan de acción PLANOVI 2024:30% 2025:65% 2026:100%	1 120 000 (Mil ciento veinte millones de colones total del período) 280 000/año FODESAF/INAMU PROGRAMA RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	INAMU, Dirección Estratégica, Depto. de: Violencia de género	POLÍTICO Incipiente respaldo y compromiso político, departe de las Jerarquías de instituciones públicas con metas en el Plan de acción PLANOVI.

**SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL
INTERVENCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos	
4. Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres (PLANOVI), y su Plan de acción 2023-2027	Reducir la violencia contra las mujeres por razones de género de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional para la atención, prevención y protección contra la violencia hacia las mujeres de todas las edades -PLANOVI- y su plan de acción 2022-2026.	Número de mujeres víctimas de violencia atendidas anualmente	2021:6.000	NACIONAL	2023-2026:24.000 2023:6.000 2024:6.000 2025:6.000 2026:6.000	5 600 000 (Cinco mil seiscientos millones de colones total del período) 1 400 000 /año FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU, Dirección Estratégica, Deptos de: Violencia de género (todas las unidades), Desarrollo Regional (todas las unidades)	OPERATIVO FINANCIERO
			2021:3.827	Región Central	2023-2026:3500 2023:3.500 2024:3.500 2025:3.500 2026:3.500	2023-2026: 3.508.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:761	Región Chorotega	2023-2026:600 2023:600 2024:600 2025:600 2026:600	2023-2026: 560.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:566	Región Brunca	2023-2026:500 2023:500 2024:500 2025:500 2026:500	2023-2026: 384.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:468	Región Pacífico Central	2023-2026: 500 2023:500 2024:500 2025:500 2026:500	2023-2026: 384.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:204	Región Huetar Caribe	2023-2026: 400 2023:400 2024:400 2025:400 2026:400	2023-2026: 380.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			2021:408	Región Huetar Norte	2023-2026: 500 2023:500 2024:500 2025:500 2026:500	2023-2026: 384.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	

**SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL
INTERVENCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos	
5. Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres - PIEG- y su Plan de acción 2023-2026	Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia las mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres en un ambiente libre de violencia y respeto a los derechos humanos	Número de proyectos piloto de mujeres para la transición hacia una economía verde, según región.	2021:00:00	Nacional	2023-2026: 4 2023: Diseño y configuración de pilotajes 2024:4 2025:4 2025:4	2023-2026: 24.000 6 000/año FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU Dirección Estratégica, Depto. Desarrollo Regional, Unidades regionales Brunca, Chorotega, Hcaribe y Pacífico Central Con la colaboración del MINAE y la Dirección de Cambio Climático	POLÍTICO FINANCIERO
			0	Región Chorotega	2023-2026: 1 2023:diseño 2024:1 2025:1 2026:1	2023-2026: 6.000 FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			0	Región Brunca	2023-2026: 1 2023:diseño 2024:1 2025:1 2026:1	2023-2026: 6.000 FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			0	Región Pacífico Central	2023-2026: 1 2023:diseño 2024:1 2025:1 2026:1	2023-2026: 6.000 FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
			0	Región Huetar Caribe	2023-2026: 1 2023:diseño 2024:1 2025:1 2026:1	2023-2026: 6.000 FODESAF / INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	

**SECTOR BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL
INTERVENCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicadores	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable Ejecutor	Riesgos	
5. Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres PIEG y su Plan de acción 2023-2026	Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia las mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres en un ambiente libre de violencia y de respeto a los derechos humanos	Número de mujeres empresarias que culminan el ciclo de servicios asociados a la estrategia de emprendimientos y empresariedad, según región	2021: 4447	Nacional	2023-2026: 4000 2023: 1000 2024: 1000 2025: 1000 2026: 1000	2023-2026 7.200.000 (Siete mil doscientos milloens de colones total del período= 1,800,000/año FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU Dirección Estratégica, Depto Desarrollo Regional, todas las unidades regiones incluyendo el Fondo FOMUJERES	Político Financiero
				R. CENTRAL=800	2023-2026: 800 2023: 200 2024: 200 2025: 200 2026: 200	1.400.000.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
				R. CHOROTEGA=680	2023-2026: 680 2023: 170 2024: 170 2025: 170 2026: 170	1.600.000.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
				R. BRUNCA=620	2023-2026: 620 2023: 155 2024: 155 2025: 155 2026: 155	1.000.000.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
				R. PACÍFICO C=640	2023-2026: 640 2023: 160 2024: 160 2025: 160 2026: 160	1.000.000.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
				R. HCARIBE=620	2023-2026: 620 2023: 155 2024: 155 2025: 155 2026: 155	1.200.000.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	
				R. HNORTE=640	2023-2026: 640 2023: 160 2024: 160 2025: 160 2026: 160	1.000.000.000 FODESAF/INAMU PROGRAMA ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD	INAMU	

NOTA TÉCNICA: La meta en el caso de la intervención 5 fue modificada antes de la aprobación final del PND-IP; No obstante, no fue publicada y corresponde a 1000 mujeres por año.

Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, a partir de la siguiente intervención proyectada:

Intervención Pública	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable	Riesgos
Estrategia de Protección efectiva, acceso real, debida diligencia y no re-victimización a mujeres víctimas de violencia de género ¹	Fortalecer las capacidades de denuncia de las mujeres para el ejercicio de sus derechos.	Número de mujeres atendidas con representación legal ² en distintos centros de denuncia interinstitucionales	0	2023-2026: 10.000 2023: 600 2024:3.133 2025:3.133 2026:3.134	2023-2026: 2.800.000.000 2023:700.000 2024:700.000 2025:700.000 2026:700.000 FODESAF/ Presupuesto ordinario Ley 7801	INAMU en colaboración con: Fuerza Pública, Casas de Justicia, Dirección Nacional Inspección del Trabajo	Político Operativo Financiero

¹ Esta estrategia corresponde al Eje 4 de la Política Nacional para la atención, prevención y protección de las mujeres contra violencia -PLANOVI- 2017-2032 y se desarrolla a partir de varias acciones estratégicas. En este caso nos referimos a la acción estratégica 4.3 asociada al “Desarrollo de respuestas institucionales efectivas para el acceso real a la justicia de las mujeres que enfrentan diversas situaciones de VcM”, en la cual colaboran diferentes instituciones públicas del Poder Ejecutivo.

² La representación legal exige la atención de casos nuevos y el seguimiento a casos en curso. En este caso la meta ha sido calculada en razón de 280 casos de mujeres con representación legal al mes, para un promedio anual a partir del segundo año de 3.360 casos atendidos con representación legal.

NOTA TÉCNICA: En el caso de la intervención anotada en los compromisos con el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, léase correctamente la misma como: Estrategia Nacional para el combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, en el marco de la Política Nacional PLANOVI

De esta manera, el accionar de los Programas institucionales se encontrarán vinculados con las metas establecidas en el PND-IP en los dos Sectores Gubernamentales mencionados.

VI. CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.

A continuación, se presentan los cuadros del 2 al 4 conteniendo el resumen por programa institucional según la actividad presupuestaria (subprograma) y la relación con los indicadores de producto con que se vinculan en el nivel operativo, es decir a nivel POI, su meta programada y el presupuesto estimado para el 2024.

CUADRO No.2. INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES,

PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES				
ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	INDICADOR POI (PRODUCTO)	UNIDAD DE MEDIDA	META INDICADOR POI	TOTAL, PROGRAMADO
ASESORÍA LEGAL INSTITUCIONAL	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones	2%	₪138 678 033,12
	171. Número anual de criterios técnicos y documentos normativos gestionados a solicitud de las dependencias institucionales	Criterios técnicos y documentos normativos gestionados	400	₪10 500 000,00
AUDITORÍA INTERNA	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	2%	₪114 015 836,55
	165. Porcentaje de servicios de fiscalización ejecutados con respecto al universo auditable	Servicios de fiscalización ejecutados	90%	₪1 300 000,00
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	117. Grado de avance de Estrategia de comunicación Institucional	Estrategia de comunicación ejecutada	80%	₪186 700 000,00
	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	0,75%	₪55 334 463,07
DIRECCIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	7%	₪489 140 858,10
	200. Porcentaje de mujeres atendidas en el marco de los derechos humanos	Mujeres atendidas	3.6%	₪18 500 000,00
	202. Grado (porcentaje) de satisfacción de las mujeres atendidas por el INAMU	Satisfacción en los servicios	100%	₪ 500 000,00
	300. Porcentaje de instituciones que reciben anualmente asistencia técnica para que sus servicios se orienten hacia la igualdad efectiva y la prevención de la violencia contra las mujeres.	Instituciones asistidas técnicamente	30%	₪19 822 949,86
DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	141. Número de personas que de manera virtual o presencial utilizan servicios	Personas que reciben servicios	1875	₪12 500 000,00

PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES				
ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	INDICADOR POI (PRODUCTO)	UNIDAD DE MEDIDA	META INDICADOR POI	TOTAL, PROGRAMADO
	especializados de información en género y derechos humanos de las mujeres, según sexo, edad, etnia, condición de discapacidad y región.			
	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	1%	₴91 140 585,02
FINANCIERO CONTABLE	114. Porcentaje anual de ejecución del presupuesto institucional, según dependencia.	Presupuesto institucional ejecutado	95%	₴182 000 000,00
	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	6%	₴468 743 705,45
GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN	113. Porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional PEI al 2022.	Fases del PEI	50%	₴0
	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	1%	₴65 377 751,37
GESTIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	0,33%	₴24 158 742,69
	163. Porcentaje de avance de Proyectos de cooperación	Proyectos de cooperación internacional	80%	₴27 150 000,00
GESTIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	116. Porcentaje de interacciones recibidas por cada 1.000 personas alcanzadas derivadas de campañas digitales o publicaciones institucionales según región	Interacciones con el público	3.3% fb 0.96% Insta 5.11% TkTk	₴233 000 000,00
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	151. Porcentaje de implementación de la Política de Gestión del Talento Humano	Avance en fases de la política	23%	₴110 000 000,00
	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	3%	₴227 020 615,77
GESTIÓN DE TICs	131. Porcentaje de cumplimiento en la gestión de la Plataforma tecnológica institucional, según el PETIC vigente.	Avance en fases del PETIC	100%	₴785 810 000,00
	132. Porcentaje de cumplimiento de cartera de proyectos PETI vinculados al mantenimiento y desarrollo de los Sistemas de Información	Proyectos del Cuadro de Mando integral		
	133. Porcentaje de cumplimiento de la gestión de la red de comunicaciones del INAMU.	Gestiones de comunicación	100%	
	134. Porcentaje de cumplimiento de formularios de servicio técnico atendidos	formularios de servicio técnico	100%	₴288 072 541,59
	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	1%	₴96 920 089,91
GESTIÓN DOCUMENTAL	122. Porcentaje de avance del Plan Anual de trabajo del Archivo Central Institucional	Plan de trabajo archivo	100%	₴41 100 000,00
	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	4%	₴269 440 222,13
INVESTIGACIÓN	143. Número de documentos derivados de procesos de producción de conocimientos sobre derechos humanos de las mujeres,	documentos de investigación	24	₴30 000 000,00

PROGRAMA 1 ACTIVIDADES CENTRALES				
ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	INDICADOR POI (PRODUCTO)	UNIDAD DE MEDIDA	META INDICADOR POI	TOTAL, PROGRAMADO
	brechas de género y violencia contra las mujeres.			
	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	2%	₪132 050 829,92
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN DERECHOS	142. Número de personas que anualmente participan de actividades vinculadas con la promoción de la igualdad de derechos humanos y la no violencia hacia las mujeres según sexo, edad, etnia, condición de discapacidad, condición migratoria, región y zona urbana	personas participantes físicas y virtuales	13273	₪80 122 250,00
PROVEEDURÍA	121. Porcentaje anual de ejecución del Plan de compras institucional	fases del Plan de compras	96,95%	₪76 250 000,00
	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	2%	₪170 192 812,77
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	115. Porcentaje de avance anual del Portafolio de proyectos de inversión pública	proyectos de inversión pública	56%	₪3 257 900 655,12
	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	0,55%	₪40 950 888,21
SERVICIOS GENERALES	115. Porcentaje de avance anual del Portafolio de proyectos de inversión pública	proyectos de inversión pública	IDEM	₪2 112 100 448,36
	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	3%	₪186 437 376,69
SISTEMAS DE GESTIÓN Y MEJORA CONTÍNUA	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	1%	₪64 488 141,78
	161. Porcentaje de procesos técnicos y administrativos rediseñados, en relación con la LB 2018	Evaluaciones Manuales de procedimiento actualizados Reuniones de coordinación ejecutadas Organigrama actualizado	100%	₪34 560 300,00
	162. Porcentaje de avance del modelo de regionalización ejecutado, en relación con la LB 2018	fases de la regionalización	38%	₪19 660 000,00
	164. Porcentaje de inconformidades atendidas satisfactoriamente en relación con las recibidas	Inconformidades y otras solicitudes de gestión	95%	₪15 100 000,00
	TOTAL, PROGRAMA 1			₪10 176 740 097,48

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con base en programaciones para el año 2024 por todas las dependencias del INAMU.

**CUADRO No.3 INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL
PROGRAMA 2 ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES, SEGÚN PRODUCTO, INDICADOR,
META Y PRESUPUESTO ESTIMADO 2024**

PROGRAMA 2 ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD				
Actividad Presupuestaria	Indicador POI (PRODUCTO)	UNIDAD DE MEDIDA	META	Total, Programado
ATENCIÓN DIRECTA	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	20%	₡1 478 784 990,75
	221. Número de mujeres que reciben servicios institucionales por primera vez, para la protección de sus derechos y frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural.	Mujeres víctimas de violencia atendidas y orientadas sobre sus derechos	16581	₡1 131 460 420,36
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	21%	₡1 516 711 933,00
	211. Número anual de mujeres capacitadas y formadas para el ejercicio de los derechos humanos, la igualdad de género, erradicación de la violencia y la cultura machista según edad, condición de discapacidad, etnia, región y zona urbano-rural.	Mujeres capacitadas y formadas	555	₡11 985 000,00
	212. Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE	Mujeres capacitadas y formadas	10830	₡237 944 000,00
	213. Número anual de mujeres capacitadas y en formación para el trabajo, para emprendimientos y empresarialidad, asesoradas o con financiamiento según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural (producto)	Mujeres capacitadas y formadas	1025	₡62 803 900,00
	215. Número de organizaciones de la ESS (Economía Social Solidaria) con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento (indicador asociado al PND)	Organizaciones asesoradas o capacitadas	15	₡5 118 050,00
	DOTACIÓN DE FONDOS FOMUJERES	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	2%
	214. Número de mujeres que reciben recursos económicos y seguimiento mediante FOMUJERES, según región	Mujeres que reciben recursos no reembolsables	600	₡1 862 944 472,88
INFORMACIÓN Y REFERENCIA	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	2%	₡151 475 413,23
	222. Número de mujeres que consultan, para la protección de sus derechos y frente a la violencia desde las distintas modalidades de atención, según edad, condición de discapacidad, región y zona urbano-rural.	Mujeres asesoradas u orientadas sobre sus derechos	8965	₡174 611 292,00
SEGUIMIENTO	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	2%	₡119 461 978,85
	223. Número de mujeres egresadas de los procesos de atención directa, de capacitación o con fondos asignados que se encuentran en seguimiento	Mujeres egresadas de los servicios monitoreadas o en seguimiento	3315	₡23 460 700,00
	224. Número de intervenciones de atención y desarrollo evaluadas y mejoradas	Intervenciones evaluadas y mejoradas	1	₡1 550 000,00
	TOTAL, PROGRAMA 2			₡6 910 463 407,00

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con base en programaciones para el año 2024 por todas las dependencias del INAMU.

**CUADRO No.4 INAMU. RESUMEN PROGRAMÁTICO DEL PROGRAMA 3
RECTORÍA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICA, SEGÚN PRODUCTO,
INDICADOR, META Y PRESUPUESTO ESTIMADO 2024**

PROGRAMA 3 RECTORÍA Y VIGILANCIA EN NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS				
ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	INDICADOR POI (Producto)	UNIDAD DE MEDIDA	META	TOTAL, PROGRAMADO
GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES	111. Porcentaje de acciones del Plan de acción PIEG 2023-2026 en ejecución.	Acciones del PA en ejecución	30%	₺34 326 400,00
	112 Porcentaje de acciones del Plan de acción PLANOVI 2023-2027 en ejecución.	Acciones del PA en ejecución	30%	₺0
	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	2%	₺147 959 187,87
	311. Número de instituciones que reciben asistencia técnica, para la promoción de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de la VcM y, la erradicación de la cultura machista.	Instituciones con asistencia técnica	90	₺1 867 200,00
RECTORÍA TÉCNICA	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	14%	₺1 016 527 148,00
	312. Número de personas funcionarias públicas capacitadas anualmente para la transversalización del enfoque de género, derechos humanos y violencia contra las mujeres en su institución.	personas funcionarias públicas capacitadas	1750	₺48 247 300,00
	313. Número de mecanismos interinstitucionales que reciben asistencia técnica, para la promoción de políticas, planes, programas o acciones afirmativas, vinculadas a la igualdad de género, la prevención y atención de la VcM y, la erradicación de la cultura machista	Mecanismos o plataformas institucionales con asistencia técnica recibida	264	₺38 111 400,00
	321. Número de propuestas normativas elaboradas y gestionadas a favor de la igualdad de género y erradicación de la VcM y la cultura machista, según su tipo.	Propuestas normativas elaboradas y gestionadas	63	₺0,00
	331. Número de empresas privadas que reciben asistencia técnica y capacitación para la adopción de políticas empresariales y buenas prácticas que respeten los derechos humanos de las mujeres, según región.	Empresas privadas capacitadas o asesorada	119	₺10 535 000,00
	332. Número y tipo de organizaciones reciben asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento, el desarrollo de las acciones a favor de los derechos humanos de las mujeres y la incidencia política, según región y cantón.	Organizaciones sociales capacitadas o asesoradas	120	₺58 455 670,00
	152. Porcentaje de ejecución de las remuneraciones según Actividad Programática Presupuestaria	Remuneraciones ejecutadas	3%	₺190 314 955,48
VIGILANCIA POLÍTICAS PÚBLICAS	341. Número de intervenciones de rectoría técnica en seguimiento y evaluación	Seguimientos a las intervenciones ejecutados	2	₺55 000 000,00
	TOTAL, PROGRAMA 3			₺1 601 844 261,35

Fuente: Unidad de Planificación Institucional con base en programaciones para el año 2024, por todas las dependencias del INAMU.

VII. JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

El comportamiento presupuestario impacta los tres programas institucionales según origen y aplicación de los fondos y, tal y como se muestra en el siguiente cuadro la totalidad del presupuesto estimado se encuentra vinculado con los tres programas de ejecución física de la institución.



PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2024

RESUMEN GENERAL

INGRESOS:		
Recursos provenientes de FODESAF	13,189,047,765.83	70.6%
Incorporación de superávit libre	5,500,000,000.00	29.4%
TOTAL DE INGRESOS	18,689,047,765.83	100.0%
EGRESOS:		
Prog. Actividades Centrales	10,176,740,097.48	54.45%
Prog. Atención Integral a Mujeres	6,910,463,407.00	36.98%
Prog. Rectoría y Vigilancia Política Pública y Normativa	1,601,844,261.34	8.57%
TOTAL DE EGRESOS	18,689,047,765.83	100.0%

La llegada y prioridades establecidas por la nueva administración de gobierno 2022-2026, es uno de los factores explicativos más importantes que justifican las

variaciones presupuestarias experimentadas con la aprobación interna de este Plan – Presupuesto para el año 2024.

Lo anterior se refleja especialmente los Programas sustantivos 2 y 3. En el caso del Programa 2 Atención a mujeres en su diversidad se ha fortalecido significativamente las partidas asociadas al subprograma “Dotación de fondos FOMUJERES” con ¢1.995.095.728,81 como un mecanismo idóneo para el impulso de proyectos y organizaciones sociales de mujeres que permitan contribuir con su autonomía económica en el marco de nuestra Estrategia de emprendimientos y empresariedad; así como con el fortalecimiento de organizaciones que impulsan la defensa de los derechos humanos de las mujeres en Costa Rica.

Bajo el mismo Programa 2, se fortalecerá significativamente el acompañamiento profesional y la representación legal de las mujeres incorporando recursos para la intervención pública titulada “puntos violeta”, desde los cuales y en asocio con otras instituciones públicas, el INAMU promoverá la denuncia, acompañamiento y representación legal penal de mujeres víctimas de violencia, con el fin de bajar la tasa de sobreseimiento actualmente existente y, fortalecer la aplicación de las leyes de Violencia intrafamiliar, así como la Ley de Penalización de la violencia contra las mujeres vigentes en el país. En este sentido, el subprograma Atención directa recibe como presupuesto en 2024 ¢ 2.610.245.411,11 para su funcionamiento, ligado a esta prioridad y, de manera complementaria se fortalecen las partidas de información y referencia por un monto de ¢326.086.705,23, con la intención de complementar la difusión de este servicio a través de la llamada la línea 800.

Para el programa sustantivo 3, Rectoría y vigilancia en normativa y políticas públicas, se continúa consolidando los mecanismos o plataformas interinstitucionales en las que participa el INAMU con la intención de que más mujeres puedan tener acceso y disfrute de servicios públicos sensibles a sus necesidades. En este caso el subprograma Rectoría técnica recibe ¢1.601.844.261,35 colones con ese fin. De ese monto, se destinan para la formulación, negociación y aprobaciones de nuevos Planes de acción ligados a las políticas nacionales PIEG y PLANOVI, mediante la incidencia política y la negociación del subprograma Gestión de políticas Nacionales y, recibirá cerca de

¢184.152.787,87 para garantizar la cobertura nacional y regional de estas dos importantes políticas públicas ligadas, como estrategia país.

En el caso del Programa 1 de Actividades Centrales, se continúan fortaleciendo los Proyectos de infraestructura pública en cuanto a la compra del terreno para la construcción del albergue del área metropolitana, que permita contar este inmueble albergará servicios directos para las mujeres, así como las oficinas administrativas según se requiera. El subprograma proyectos de inversión pública, proyecta un presupuesto de alrededor de ¢3.257.900.655,12 financiados con recursos de superávit.

En este mismo Programa 1 se destacan las partidas ligadas al subprograma Gestión de Tecnologías de información y comunicaciones TIC's, donde el INAMU invertirá en un giro estratégico de los sistemas que acompañan el nuevo modelo de Gestión por resultados en el Desarrollo y el Mapa de procesos que viene desarrollando desde el año 2020, como resultado del acompañamiento de las entidades rectoras Ministerio de Hacienda, STAP y MIDEPLAN. Estos sistemas nuevos: el SIPGAF en el nivel administrativo y, el SISRUAP en el nivel técnico especializado, darán soporte y agilidad a los procesos institucionales ya proyectados y abarcan, junto con las acciones regulares asociadas a las TIC's a cerca de ¢1.170.802.631,50 millones de colones.

Finalmente, se ha proyectado el fortalecimiento de los pilares de seguimiento, evaluación y mejora continua del INAMU, lo cual implica una inversión estimada en de ¢133.808.441,78 y un presupuesto específico asociado a la Auditoría interna, en el marco de la ya mencionada Gestión para resultados en el Desarrollo por ¢115.315.836,55.

VIII. ANEXOS

1. Acuerdo de aprobación interna de Junta Directiva INAMU al POI 2024
2. INAMU Matriz de articulación Plan – Presupuesto MAPPs- 2024
3. MIDEPLAN, SSCJ y SBDHIS, avales de vinculación del POI con el PND IP
4. INAMU Cuadros presupuestarios

5. INAMU, Certificaciones de cumplimiento normativo (guía de verificación y cumplimiento del IPM) emitida por UPI
6. INAMU, Presupuesto con enfoque de género PEG 2024
7. INAMU, Portafolio de inversiones públicas
8. MIDEPLAN, Certificación de proyectos de inversión pública